

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de Diciembre de 2014

RES. CD - ECO Nº 444/14

Expte. Nº 6928/14

VISTO: Las Resoluciones DECECO Nº 930/14 y su ratificatoria CD - ECO Nº 354/14, por medio de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos temporarios de Tutor Estudiante para el **Sub - área Contabilidad** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS Nº 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 (dos) meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015); y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones DECECO Nº 911/14 y su ratificatoria CD - ECO Nº 345/14, por medio de la cual se aprueba la implementación de la modalidad del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CIU 2015, en las áreas de Matemática e Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinados a los ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS Nº 390/14 de esta Universidad.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación a los alumnos pre - inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Res. CS Nº 601/11.

Que en el Artículo 8 de la Res. DECECO Nº 930/14 ratificada por Res. CD - ECO Nº 354/14 se cometió un error involuntario al consignar la imputación, correspondiendo ser imputada la presente designación a la Res. CS Nº 390/14 (Anexo II).

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 del Decreto Nº 1759 que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Lo informado a fs. 81/82 de las presentes actuaciones por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 22/14 de fecha 16/12/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

LO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 75/76, emitido por la Comisión Asesora que en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo temporario Estudiante para el **Sub** area Contabilidad del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU e esta Unidad Academica.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO Nº 444/14

Expte. Nº 6928/14

ARTÍCULO 2º.- Tener por designadas a la Alumnas CECILIA ALEJANDRA RUIZ PIAZZA, D.N.I. Nº 36.346.384 y MARÍA CELESTE ÁVILA, D.N.I. Nº 36.127.796, en los cargos temporarios de Tutor Estudiante para el Sub - área Contabilidad del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS Nº 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 (dos) meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las alumnas designadas en el artículo precedente tendrán una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación y deberán cumplir una carga horaria semanal de veinte (20) horas.

ARTÍCULO 4º.- Modificar el Art. 8 de la Res. DECECO Nº 930/14, ratificada por Res. CD - ECO Nº 354/14 dejando aclarado que la imputación de gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 2º de la presente Resolución corresponde a la Partida Presupuestaria asignada por Res. CS. Nº 390/14 (Anexo II).

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a las interesadas y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

E.E.A./N.A.N.

Cr Piego Sibello

secretario As. Institutionales y Administration

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac, Cs. Esen, Jun y Sec. - UNSa